



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

ACUERDO CD N°006 DE 2015 (Marzo 19 de 2015)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2015 en la modalidad de reducción

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 19 de Marzo de 2015, la solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012 - 2015, en la modalidad de reducción, con base en las siguientes consideraciones:

- Que el proceso de declaratoria y formulación de las área protegidas requiere un plazo mínimo de 15 meses, por lo tanto, a la fecha es necesario replantear las actividades del proyecto 1774 "Identificación, declaratoria y manejo de áreas protegidas como aporte a la construcción del Sistema Nacional y Departamental de Áreas Protegidas" del PROGRAMA 1 - Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, en el sentido de desarrollar en la vigencia 2015 sólo las fases de aprestamiento y diagnóstico.

Dado lo anterior, la declaratoria de un área pública en el municipio de Calima-Darién (Riobravo) que actualmente está presupuestada por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), es necesario reformularla, contemplando solamente los recursos para alcanzar las fases de aprestamiento y diagnóstico, los cuales serían de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000). De los CIENTO CINCUENTA MILLONES DE



PESOS M/CTE (\$150.000.000) que se reducen de la actividad, CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) se reorientarán para avanzar en las fases de aprestamiento y diagnóstico de un área protegida en el Consejo Comunitario de Gamboa en el municipio de Buenaventura, y, los restantes CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) es posible reducirlos del proyecto

De igual forma, considerando que no se realizará la declaratoria de un área protegida en Dagua por cuanto esta meta fue lograda con la declaratoria DCS Riogrande, los recursos destinados para ello por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) serán redireccionados para avanzar en las fases de aprestamiento y diagnóstico de la declaratoria de áreas protegidas en el Ecoparque Pance por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), en la Reserva de Sonso por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000) y en el Consejo Comunitario de Gamboa por CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000):

Conforme a lo anterior, se solicita la reducción de recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y el ajuste de metas del proyecto.

- Que en el proyecto 1801 "Organización social para el uso, manejo y conservación de los recursos naturales" del PROGRAMA 7- Educación y Cultura Ambiental Participativa e Incluyente-, está contemplada la actividad de apoyo a la coordinación, control y supervisión del resultado 2 "Acciones identificadas y validadas con los actores sociales en pro de la conservación de los humedales", la cual está siendo ejecutada por un funcionario de la Corporación, por lo tanto se solicita la reducción de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) destinados a la contratación de esta actividad; las metas del proyecto no serán afectadas.
- Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en el considerando anterior, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la fuente de financiación que se detalla en el siguiente cuadro:

Proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2015
1774	1005	Transferencias del Sector Eléctrico	-50 000 000
1801	1043	Sobretasa Ambiental	-8 000.000

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal 2015, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N° 006 de 2015 (19/03/2015)
Página 3 de 4

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de reducción en la vigencia 2015 por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$58.000.000) tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cod.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					TOTAL
				Vigencia	2012	2013	2014	2015	
1	1774	Identificación, Declaratoria y manejo de áreas protegidas como aporte a la construcción del Sistema Nacional y Departamental de Áreas Protegidas	- \$ 50.000.000	Actual	0	580.300.011	895.800.000	1.412.499.989	2.888.600.000
				Propuesta	0	580.300.011	895.800.000	1.362.499.989	2.838.600.000
7	1801	Organización social para el uso, manejo y conservación de los recursos naturales	- \$ 8.000.000	Actual		324.500.000	457.500.000	324.000.000	1.106.000.000
				Propuesta	0	324.500.000	457.500.000	316.000.000	1.098.000.000
Total			- \$ 58.000.000						

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2015 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS**

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador	Unidad	Vigencia	Programación Metas				TOTAL
						Nombre	2012	2013	2014	
1	1774	Identificación, Declaratoria y manejo de áreas protegidas como aporte a la construcción del Sistema Nacional y Departamental de Áreas Protegidas	Obj 11 Áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional mediante acto administrativo	Hectáreas	Actual	0	0	2.550	1.500	4.050
					Propuesta	0	0	2.550	0	2.550
			Obj 141 - Áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación, con Planes de manejo formulados	Hectáreas	Actual	0	16200	2.800	58.422	77.422
					Propuesta	0	16200	2.800	56.322	75.322,0
			Rdo 384 - Áreas protegidas en proceso de declaratoria	Número	Actual	0	14	44	44	102
					Propuesta	0	14	44	45	103
			Rdo 380 - Numero de planes de manejo formulados	Planes	Actual	0	12	76	47	135
					Propuesta	0	12	76	45	133
			Rdo 555- Área en proceso de reconversión hacia la producción sostenible	Hectáreas	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	0	30	30

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N° 006 de 2015 (19/03/2015)
Página 4 de 4

en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Marzo de 2015.

ALBERTO RAMOS GARBÍAS
Presidente

MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria

3/19